



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 596-2026-MPP/A

Puno, 30 de abril de 2026.

VISTO:

Informe N° 0479-2026-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0466-2026-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos; de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece son modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en concordancia al Artículo 20°, numeral 20.2 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificado por Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del Artículo 1º del Decreto Supremo N° 071-2026-EF "Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de 5/ 516 000.000,00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo III correspondiente al año 2024 y por el cumplimiento de metas correspondiente a la edición 2025, así como la asignación del Bono Adicional por Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondientes al año 2024 y a la edición 2025";

Que, así mismo, de acuerdo al numeral 2.1 del Artículo 2º del Decreto Supremo N° 071-2026-EF, establece que "Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, con Informe N° 0479-2026-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, concluye que la incorporación de estos recursos al presupuesto institucional es necesaria para dar cumplimiento del Programa de Incentivos a La Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondientes al año 2024 de la Gestión Municipal (PI), correspondientes al año 2024 y a la edición 2025; de acuerdo con el siguiente detalle. Por tanto, en cumplimiento a la normatividad vigente, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que formalice la desagregación de los recursos por el monto de S/. 2 512,493.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOSCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, a través del Informe N° 0466-2026-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, recomienda autorizar la incorporación de recursos en el Nivel Institucional Vía Transferencia





Municipalidad Provincial de Puno

de Partidas a la Municipalidad Provincial de Puno bajo acto resolutivo por la suma de S/. 2 512 493.00 (Dos millones quinientos doce mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios (Rubro: 00. Recursos Ordinarios), con la finalidad de proceder con la modificación presupuestaria incorporada en el mes de mayo del presente año, de acuerdo con el detalle del informe de la Subgerente de Presupuesto;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORÍCESE**, las modificaciones presupuestarias efectuados en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas por Incorporación de recursos, emitidos en el mes de MAYO del ejercicio fiscal 2026, en la Municipalidad Provincial de Puno, hasta por la suma de S/. 2 512,493.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOSCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESO (DE LA):

- **PLIEGO:** 009 M. de Economía y Finanzas.
- **UNIDAD EJECUTORA:** 001 Administración General.
- **CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:** 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
- **ACTIVIDAD:** 5005842 Transferencias Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 1 Recursos Ordinarios.
- **GASTO DE CAPITAL:** 2.4 Donaciones y Transferencias.

INGRESO (A LA):

- **SECCIÓN:** Instancias Descentralizadas (Municipalidad Provincial de Puno).
- **PLIEGO:** Gobiernos Locales.
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 5 Recursos Determinados.
- **MONTO:** S/ 2 512,493.00

EGRESO (DE LA):

En Soles

SECCIÓN PRIMERA

: Gobierno Central.

PLIEGO

: 009 Ministerio de Economía y Finanzas.

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Administración General.

CAT. PRESUPUESTARIA

: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

ACTIVIDAD

: 5005842 Transferencia Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

FTE. DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

TIPO DE GASTO

: Gasto de Capital (Genérica 2.4 Donaciones y Transferencias)

CLASIFICADOR DE INGRESOS

: 1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional

TOTAL, EGRESOS:

: 2 512,493.00

INGRESO (A LA):

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Municipalidad Provincial de Puno

PLIEGOS

: Gobiernos Locales

FTE. DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

TOTAL, INGRESOS

: 2 512,493.00





Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

